



**INSTITUCION EDUCATIVA
MILCIADES CANTILLO COSTA**

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
MILCIADES CANTILLO COSTA**

C E R T I F I C A

Que recibió a satisfacción en esta Institución Educativa, de parte ELIECER RAFAEL PADILLA MAESTRE en representación de PAMELI CONSTRUCCIONES SAS, las actividades y elementos generados en el contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 012 de 2026, durante el período comprendido entre el 19 de junio y el 08 de julio de 2026.

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE PARA EFECTOS DE SU CANCELACION

En Valledupar a los 08 días del mes de julio de 2026.

ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector
C.C. No. 5.091.925



INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA

Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

RESOLUCIÓN No. 019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO COSTA EN USO DE FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY COMO ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa MILCIADES CANTILLO COSTA suscribió el contrato de prestación de servicios de mantenimiento 012 de 2026 con ELIECER RAFAEL PADILLA MAESTRE, identificado con la C.C. No. 7.157.372, el 19 de junio de 2026.

Que la institución educativa expidió el registro presupuestal No. 018-2026, que ampara la ejecución del contrato mencionado.

Que el contratista ELIECER RAFAEL PADILLA MAESTRE, identificado con la C. C.- No. 7.157.372 ejecutó a cabalidad y a entera satisfacción de la Institución educativa el período de ejecución comprendido entre el 19 de junio al 08 de julio de 2026 del contrato de prestación de servicios de mantenimiento 012 de 2026; de conformidad con el informe de supervisión correspondiente.

Que el CONTRATISTA presentó informe de actividades y la correspondiente factura por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L. (\$34.860.000) por el valor total del contrato, con los soportes exigidos.

Que el contratista autorizó a la Institución educativa el descuento de las estampillas y tributos que correspondan sobre el mentado contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese a la Pagadora de la Institución MILCIADES CANTILLO COSTA el pago de la cuenta número 32 en favor de PAMELI CONSTRUCCIONES SAS y/o ELIECER RAFAEL PADILLA MAESTRE, identificado con la C. C. No. 7.157.372, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L. (\$34.860.000).

ARTICULO SEGUNDO: LA SIGUIENTE CUENTA SE IMPUTA DEL RUBRO de MANTENIMIENTO CODIGO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.005-007 MANTENIMIENTO

Dado en Valledupar a los 08 días del mes de julio de 2026

ESP. JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
Rector



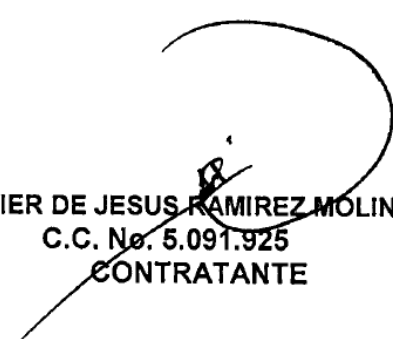
**INSTITUCION EDUCATIVA
MILCIADES CANTILLO COSTA**

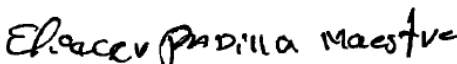
Creado por Acuerdo Municipal 049 del 11 de Dic. de 1995
Aprobado por Resolución No. 00692 de Oct 28 de 2022 Niveles:
Preescolar, Educ. Básica, Ciclo Secundaria y Educación Media Académica
Nit.824.001.438-6 DANE: C-120001068216

**ACTA DE FINALIZACION DE CONTRATOS ENTRE LAS PARTES INSTITUCION EDUCATIVA MILCIADES CANTILLO
COSTA Y ELIECER RAFAEL PADILLA MAESTRE**

Entre el suscrito a saber: **JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Valledupar, identificado con C.C. No. 5.091.925, en su calidad de rector de la Institución Educativa MILCIADES CANTILLO COSTA, identificada con el **NIT 824.001.438-6**, de la ciudad de Valledupar, facultada por la Ley 80 de 1993 Artículo 1, 2, 24, 32 Numeral 3º y Decreto reglamentario 2170 de 2002, Decreto 4791 de 2008, Reglamento de contratación interno de la institución, y por la otra **ELIECER RAFAEL PADILLA MAESTRE**, mayor de edad y domiciliado en Valledupar identificado con la cédula de ciudadanía número 7.571.372 expedida en valledupar, deciden finalizar el contrato de prestación de servicios N° 2026-012 cuyo objeto fue **Adecuación de la batería sanitaria de los docentes en la sede principal**, por valor de \$34.860.000.

Firmado en Valledupar, a los 08 días del mes de julio de 2026.


JAVIER DE JESUS RAMIREZ MOLINA
C.C. No. 5.091.925
CONTRATANTE


ELIECER RAFAEL PADILLA MAESTRE
CC. No. 7.571.372
CONTRATISTA